MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 614 /12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCCIONES MARTINEZ & ASOCIADOS PROPIEDAD DEL SR. CANDIDO MARTINEZ CON RUC Nº 2165810-2, PARA LA REFACCION DEL SALON MULTIUSO DEL BARRIO ITAIPU"----------

Salto del Guairá, 13 de Setiembre de 2012.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de: **"REFACCION DEL SALON MULTIUSO DEL BARRIO ITAIPU" y--------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** de la empresa **CONSTRUCCIONES MARTINEZ & ASOCIADOS** con **RUC Nº 2165810-2**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES .

RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR A LA FIRMA CONSTRUCCIONES MARTINEZ & ASOCIADOS PROPIEDAD DEL SR. CANDIDO MARTINEZ CON RUC N° 2165810-2 PARA LA "REFACCION DEL SALON MULTIUSO DEL BARRIO ITAIPU" POR LA SUMA TOTAL DE GS. 49.814.700 (GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS).----------

Art. 2°. REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.----------

Art. 3°. COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal